Pague su Declaración de Renta por Internet

Cómo se realiza el pago de impuestos por Internet:

- Después de complementar su Declaración de Renta se le indicará que ésta presenta pago y debe optar por uno de los siguientes medios de pago:
 - Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista o chequera electrónica*:
 Este pago puede realizarse hasta el 2 de mayo.
 - Pago en línea con cargo a la tarjeta de crédito(*): hasta el 2 de mayo. El uso de tarjetas de crédito bancarias emitidas por ATLAS, BANEFE, BBVA, BCI, BICE, BOSTON, CHILE-EDWARDS, CITIBANK, BANCO NOVA-CONOSUR, CONSORCIO, COOPEUCH, CORPBANCA, CREDICHILE, DESARROLLO, ESTADO, BANCO FALABELLA, BANCO PARIS, BANCO RIPLEY, SANTANDERSANTIAGO, SCOTIABANK y SECURITY, es sin cobro de comisiones y sin intereses hasta la fecha de cierre de su Estado de Cuenta (fecha pactada por cada cliente con su respectiva institución financiera emisora de la tarjeta de crédito). Infórmese sobre los bancos adheridos a este convenio, llamando al teléfono 800 200 805 que Transbank ha dispuesto para estos fines a partir del 01/04/06. Los pagos en cuotas no pagan comisiones pero sí generan intereses, los cuales son fijados por cada banco y pueden variar de una tarjeta a otra.
 - Pago con mandato: hasta el 27 de abril. Para utilizar esta opción de pago necesita firmar previamente un convenio con su banco.
 - Pago al vencimiento: hasta el 27 de abril. Puede presentar su declaración y seleccionar la fecha en que se realice el cargo en el banco. Para utilizar esta opción necesita firmar previamente un convenio con su banco.
- Una vez confirmado el pago por parte de su banco, la Declaración de Renta será recepcionada y recibirá su Certificado de Declaración.

*Para los pagos en línea, se abre automáticamente una ventana de su banco y la transacción es independiente al sitio Web del SII.

Requisitos para pagar impuestos por Internet:

Pago en línea con cargo a la cuenta corriente:

- Tener cuenta corriente en uno de los siguientes bancos: Bci-Tbanc, Banco Estado, Scotiabank, Banco de Chile-Edwards, Banco Santander-Santiago, Banco del Desarrollo, Banco Bice, Banco BBVA, Citibank, Banco Security, Bank Boston, Abn Amro, CorpBanca.
- Contar con la clave bancaria para poder realizar transacciones por Internet.

Pago en línea con cargo a la tarjeta de crédito:

 Tener una de las siguientes tarjetas de crédito: Visa, Mastercard, Magna, American Express o Diners Club.

Pago con mandato y pago al vencimiento:

- Tener cuenta corriente en uno de los siguientes bancos: Bci- Tbanc, Scotiabank, Abn Amro bank, Banco Security, Citibank, Banco Internacional, Banco Santander-Santiago, Banco BBVA, Corp Banca, Banco BICE, Banco Estado, Banco de Chile-Edwards, Bank Boston, Banco del Desarrollo, Banco de Tokio.
- Para utilizar este medio de pago debe suscribir un acuerdo con su banco. A través de un mandato que esta institución le pedirá que firme, usted la autorizará para cargar a su cuenta corriente sus impuestos, cada vez que usted elija la opción de Pago con Mandato al banco para cargo en cuenta corriente.

Beneficios de pagar impuestos por Internet:

- Más control: El pago de su declaración se ve reflejado inmediatamente en la Oficina Virtual del SII en Internet.
- Más seguro: El pago es realizado a través de transacciones seguras en los sitios del SII y de su banco.
- Más cómodo: Puede pagar en cualquier momento, las 24 horas del día.
- Más rápido: Puede pagar desde cualquier lugar, sin filas ni aglomeraciones.

DECLARE Y PAGUE SU DECLARACIÓN DE RENTA EN LÍNEA

Si no tiene acceso a Internet, concurra a los locales adheridos a la Oficina Virtual del SII en Internet o declare por celular.

AL ALCANCE DE TODOS DESDE CUALQUIER LUGAR.

Encuentre esta información y más en <u>www.sii.cl</u>, opción ¿<u>Cómo se</u> hace para...?

Medios para presentar su Declaración de Renta electrónicamente:

- A través de la Oficina del SII en Internet, www.sii.cl.
- Por medio de mensajes de texto desde su teléfono celular. Sólo declaraciones sin pago.

IMPORTANTE: Las declaraciones con devolución y sin pago deben ser realizadas electrónicamente (únicos medios para declarar).

Cómo declarar Renta a través de Internet:

- Ingrese a www.sii.cl, la Oficina Virtual del SII en Internet.
- Seleccione la opción **Declarar utilizando propuesta** desde el menú de Renta.
- Se le solicitará que ingrese su Rut y Clave Secreta.
- Revise la información que tiene el SII de sus ingresos, porque sobre la base de éstos se le construye su propuesta de declaración.
- Si los ingresos son correctos, continúe y envíe su declaración.
- Si su declaración es sin pago, recibirá su Certificado de Declaración. En caso contrario, se le ofrecerán los medios de pago disponibles (ver el reverso de este volante) para que pueda finalizar su declaración hasta obtener el correspondiente certificado.

Requisitos:

- Contar con una Clave Secreta para operar en la Oficina Virtual del SII en Internet, la cual puede ser creada directamente en www.sii.cl o en las oficinas del SII a lo largo del país.
- Tener acceso a un computador conectado a Internet. El SII ha suscrito convenios con algunas instituciones, como por ejemplo:
 - Bibliotecas públicas de la Red BiblioRedes.
 - Infocentros de Instituto Nacional de la Juventud (Injuv).
 - Infocentros de Servicios de Cooperación Técnica (Sercotec).

Consulte en www.sii.cl o en las oficinas del SII las direcciones y horarios de atención de más de 700 Infocentros y Cibercafés, desde donde podrá acceder a Internet a bajo costo o gratuitamente.



Alternativas para declarar vía Internet:

Propuesta de Declaración:

El SII le prepara su propuesta de Declaración de Renta a las personas naturales con Impuesto Global Complementario. Revise los ingresos, y si está de acuerdo con ellos, acepte la propuesta y envíe su declaración por Internet.

A partir del Año Tributario 2006, los contribuyentes de Zonas Extremas (I,XI y XII Región), con rescate de fondos mutuos o que hayan enajenado acciones durante el 2005, también podrán acceder a esta opción.

Si en su caso particular no fuese posible construirle una propuesta de declaración, el SII le podría mostrar el formulario de declaración con un llenado parcial de los códigos para que usted los complete con la información faltante.

Formulario en Pantalla:

Sólo basta llenar un formulario en pantalla, considerando como antecedente la información que el SII tiene de sus ingresos, y luego seleccionar el botón Enviar.

Software Comercial:

Usted podrá enviar vía Internet la declaración generada por software, desarrollados por empresas privadas y autorizados por el SII.

Beneficios de declarar vía Internet:

- Existen guías paso a paso que le enseñan a declarar por Internet.
- Encontrará en Internet su propuesta de Declaración de Renta preparada por el SII (para personas naturales con Impuesto Global Complementario). A partir del Año Tributario 2006, los contribuyentes de Zonas Extremas (I,XI y XII Región), con rescate de fondos mutuos o que hayan enajenado acciones durante el 2005, también podrán acceder a esta opción.
- Obtenga su certificado de Declaración tan válido como la copia timbrada del formulario en papel, gratis y cuantas veces quiera.
- Se evitará errores aritméticos y lógicos.
- Mayor plazo para declaraciones de Renta sin pago, hasta el 9 de mayo.

Devolución de Impuestos

Si su declaración resulta con devolución, recuerde que debe ser presentada a través de Internet. La fecha en que recibirá la devolución dependerá del plazo de presentación.

Declaración Electrónica	Fecha de Devolución
Desde el 1 al 16 de abril Desde el 17 al 28 de abril	Viernes 12 de mayo Viernes 19 de mayo
Desde el 29 de abril al 9 de mayo	Martes 30 de mayo

Declaración de Renta 2006 desde celulares

Los contribuyentes que tengan una propuesta de Declaración de Renta, sin pago de impuestos, podrán realizarla desde celulares utilizando mensajes de texto (SMS), a contar del 1 de abril.

Cómo declarar Renta por celular:

Para solicitar Propuesta de Declaración de Renta (SP), envíe un mensaje de texto al número 7444 con el siguiente contenido:

<SP> <RUT> <CLAVE SECRETA>

- El Rut debe incluir el dígito verificador y debe ser escrito sin punto ni guión.
- La Clave Secreta debe ser la misma que se utiliza para ingresar a la Oficina Virtual del SII
 online en Internet. Por esta razón, al escribirla debe respetar las mayúsculas y minúsculas de
 su Clave Secreta.
- Debe incluir un espacio entre cada dato.

Ejemplo: SP 1235678k mama56

- El sistema le enviará un mensaje informando el monto de la devolución de acuerdo con la Propuesta de Declaración de Renta construida por el SII sobre la base de los ingresos del contribuyente informada por terceros.
- Para confirmar la Propuesta de Declaración de Renta (CP), envíe otro mensaje de texto al número 7444, indicando el banco y número de cuenta para que se deposite la devolución. Esta información debe ser enviada en el siguiente formato:

<CP> <RUT> <BANCO> <CUENTA>

- En caso de que la Declaración de Renta sea calzada (sin devolución ni pago), se debe responder <CP> <RUT>.
- El nombre del banco debe ser escrito en el siguiente formato:
- BBVA, CHILE, BCI, SANTAND, CORPBANC, ESTADO, SCOTIAB, CITIBANK, BICE, DESARROLLO, SECURITY, BOSTON, HSBC, ABN, INTERNAC y TOKIO.
- El número de cuenta debe ser escrito sin guiones ni separadores.
 Debe incluir un espacio entre cada dato.

Ejemplo: CP 123456789 SANTAND 75025KLM

El sistema le enviará un mensaje confirmando la recepción de su declaración. En la Oficina Virtual del SII en Internet, podrá imprimir el Certificado de Declaración de Renta Internet, ver la declaración enviada y consultar el estado de ésta.

Requisitos para declarar Renta por celular:

- Contar con una Clave Secreta para operar en la Oficina Virtual del SII en Internet, la cual puede ser creada por Internet (www.sii.cl) o en las oficinas del SII a lo largo del país.
- Contar con un celular que tenga habilitado el envío y recepción de mensajes de texto (SMS).
- Tener una propuesta de Declaración de Renta 2006 construida por el SII sobre la base de los ingresos del contribuyente informados por terceros.
- La propuesta de Declaración de Renta no puede implicar un pago de impuestos. Es decir, sólo se puede declarar a través de SMS si se solicita devolución o la declaración es sin pago.
- En caso de solicitar devolución el contribuyente debe ser titular de una cuenta bancaria en uno de los siguientes bancos: BBVA, CHILE-EDWARDS, BCI-TBANC, SANTANDER-SANTIAGO, CORPBANCA, ESTADO, SCOTIABANK, CITIBANK, BICE, DESARROLLO, SECURITY, BOSTON, HSBC, ABN, INTERNAC y TOKIO.